RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N.º 000155-2026-SUNAT/800000

DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LORETO

Lima, 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El Informe N.° 000007-2026-SUNAT/7M0000 emitido por la Intendencia de Tributos Internos Loreto, mediante el cual se propone designar a fedatarios institucionales en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.° 000007-2026-SUNAT/7M0000 de fecha 17 de setiembre de 2026, emitido por la Intendencia de Tributos Internos Loreto, se estima conveniente, designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatario Institucional de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Tributos Internos Loreto, a los siguientes servidores:

- LUIS ENRIQUE VIDAL RENGIFO
- JACKELINE MERY UCEDA TAMARA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO EDUARDO ZAVALETA MONTOYA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA